

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 3 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CALZACUERO C. LTDA.";

QUE el señor Remigio Dávalos Guevara, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "CALZACUERO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de 3 de agosto de 1981;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe No. 00699 y Memorándum No. 385 de 9 de junio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorándum No. DJ-RL-81-389 de 19 de agosto de 1981, emite informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "CALZACUERO C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.5'400.000,00), con lo cual se eleva a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.7'800.000,00), dividido en siete mil ochocientas 7.800 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 3 de agosto de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Puffi. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Nove no del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CALZACUERO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 3 de agosto de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Nove no del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "CALZACUERO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 27 de diciembre de 1979, que mediante escritura pública de 3 de agosto de 1981, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Pujilí, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante escritura pública de 3 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía "CALZACUERO C. LTDA." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Pujilí, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CALZACUERO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Novena del cantón Quito, el 3 de agosto de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 AGO. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintenden

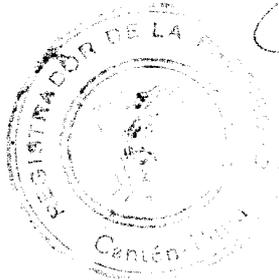
te de Compañias, en Quito, a 24 AGO. 1961

CERTIFICO.-

[Firma]
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-EL
SVC
"CALZACUERO C. LTDA."

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, bajo el número uno (1), a fojas (1) del Registro Mercantil de este año; Lo certifico, en Pujilí, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.



[Firma]
Ldo. Luis F. Rivas